

Directores de Colegios Particulares Subvencionados de Maipú
Alcances a la Reforma Educacional
CARTA PÚBLICA

Los Directores de Colegios Particulares Subvencionados de Maipú desean manifestar su postura frente a algunos aspectos que se plantean en el Proyecto de Ley, relacionado con la Reforma Educacional.

Participación comunal

Es importante destacar que los padres y apoderados de Maipú han elegido, por abrumadora mayoría, delegar la responsabilidad de la educación de sus hijos(as) en colegios particulares subvencionados. En la actualidad sólo una cifra aproximada del 18% de alumnos de nuestra comuna, se educa en colegios municipales.

Considerando a Maipú, como una de las comunas con mayor población de la Región Metropolitana, llama la atención que los Directores de colegios no fueran consultados respecto del Proyecto de Ley presentado por el Gobierno, que afecta gravemente el futuro de la Educación Particular Subvencionada.

Antecedentes importantes a considerar, relacionados con la Educación Chilena

La “Revolución Pingüina” del año 2006, movimiento de alumnos de enseñanza media, que pedía mejorar la calidad y la equidad, durante el primer Gobierno de la Presidenta, Michelle Bachelet, obtuvo como respuesta la generación de la Ley General de Educación (LEGE), que reemplazó a la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE). Con esta ley se pretendió: a) equilibrar el principio de libertad de enseñanza y derecho a una educación de calidad y b) crear un sistema de aseguramiento de calidad (Consejo Nacional de Educación, Agencia de Calidad y Superintendencia de Educación).

Consecuencias de la Ley

- Se quintuplicó el valor de la subvención entre los años 1990 y 2010 desde \$11.712 a \$48.079, por alumno.*
- Chile es el país que más mejoró en PISA Lectura, entre los años 2000-2009*
- Chile es el país que más avanzó en cerrar las brechas, entre grupos socioeconómicos: 2000-2009*
- La brecha socioeconómica de resultados se reduce en 22 puntos, entre 2002 y 2010*.

Considerando los antecedentes antes expuestos es importante destacar que, a nivel nacional, la educación particular subvencionada, producto de la libre elección de los apoderados, ha crecido significativamente, desde un 22%, en el año 1981, a un 57% en el 2010, mientras que en igual período, la educación municipalizada se “desploma desde un 78% a un 43%.”*

Por lo tanto, es la Educación Particular Subvencionada la principal responsable de estos resultados que, gracias a su ordenamiento y trabajo profesional, ha logrado mejorar la calidad de Educación que se imparte a nivel nacional y que nos deja como líderes en América Latina, según las encuestas internacionales (aunque todavía, por debajo de la órbita de los países desarrollados OCDE).

En consideración de los antecedentes entregados y de la experiencia profesional, los **Directores de Colegios Particulares Subvencionados de Maipú** planteamos:

1. **Apoyar a la Educación Particular subvencionada**: Este tipo de educación ha sido elegida libremente por los Padres y Apoderados. Se considera que son muchos los factores que han influido en las familias para preferir este sistema. Entre ellos destacan:
 - La autonomía con que el Equipo Directivo ejerce su gestión, lo cual facilita tomar decisiones rápidas y eficientes, por personas que están más cercanas a la realidad del quehacer escolar y a los problemas diarios que suceden en las instituciones educacionales.
 - Mayor rapidez para la toma de decisiones como: adquirir material didáctico, reparar infraestructura, definir contenidos educativos; aplicar reglamento interno; reclutar y seleccionar al personal que se requiera, según perfil para su contratación o de reemplazo inmediato, frente a ausencias o licencias médicas, normalizando así el buen funcionamiento del colegio.
 - Mayor coherencia entre el Proyecto Educativo, los lineamientos y las políticas de la gestión institucional, el perfil del estudiante y del docente; el clima y la convivencia, las responsabilidades institucionales, el horizonte pedagógico y académico, junto con la articulación de los elementos fundamentales que orientan el accionar de cada colegio, en cumplimiento de su misión, cuyo foco es la actividad escolar en lo pedagógico, que es fundamental para garantizar los aprendizajes; poniendo énfasis en el mejoramiento de los procesos de aula, en incentivar el trabajo entre los profesores y en afianzar las relaciones pedagógicas, entre los alumnos y los padres y apoderados.

2. **Defender el financiamiento compartido**: El Proyecto de Ley de Reforma Educacional, enviado al Congreso Nacional, incluye la propuesta de terminar con el sistema de financiamiento compartido o copago, promocionado y fortalecido en 1993* por el Gobierno de la Concertación (ahora Nueva Mayoría) presidido por Don Patricio Aylwin.

* Elacqua, Gregory. *Breve historia de las reformas educacionales en Chile (1813-presente): Cobertura, Condiciones, Calidad y Equidad*. Instituto Políticas Públicas, Universidad Diego Portales.

Coincidimos, plenamente, con las conclusiones del XII Congreso de la FIDE realizado en junio del presente año en la ciudad de Pucón, donde se hace una defensa del financiamiento compartido, porque al revés de lo que se sostiene y, sin que las críticas tengan evidencias sólidas que muestren la segmentación social, ha sido la única manera eficaz que ha permitido la formación de escuelas socialmente integradas, de calidad y preferidas por los padres y apoderados. Gracias al cobro diferenciado y al sistema de becas que contiene, permite que a ningún niño vulnerable se le cobre financiamiento. Hoy día el sistema de becas obligatorias ha modificado sustantivamente esta situación, y es un factor de integración social y no de exclusión. Nada indica que el encuentro de los diferentes sectores sociales sería posible si todas las escuelas fueran municipalizadas o todas fueran gratuitas. (Fide, Pucón 06/ 2014)

- 3. Defender la libertad de elegir colegio:** Esperamos que el Estado garantice la opción que tiene cada Padre, Madre y Apoderado de elegir, libremente, el colegio en que quiere formar y educar a su hijo(a). Nuestras familias eligieron los Proyectos Educativos no porque fuesen "ingenuos e incautos", como declaró el Ministro de Educación, sino porque reconocen y valoran los logros académicos alcanzados por los Colegios Particulares Subvencionados; el sano ambiente escolar, seguro, protegido y disciplinado, en el que pueden desarrollarse los estudiantes.

Como conclusión podemos señalar, en relación al Proyecto de Ley, que éste:

- Fue elaborado sin participación ciudadana ni de actores claves.
- No trata ni tiene relevancia para la calidad de la educación.
- Tiene medidas que impiden lograr sus propios objetivos:
 - ✓ El fin a la selección de alumnos sólo se impone estrictamente a los colegios subvencionados;
 - ✓ El fin del financiamiento compartido es discriminatorio en perjuicio de colegios con mayor copago
 - ✓ El fin del lucro impone la figura del administrador de recursos públicos, suprimiendo la figura del gestor educacional.

Como sugerencia:

- El Estado debe invertir más en educación para compararnos con países de la OCDE que sí han comprendido que la calidad se logra con inversión y no sólo con decretos.
- Pruebas estandarizadas permanentes, tipo SIMCE.
- Exigencias a la Universidades en la formación de docentes.
- Mejorar las condiciones laborales de los profesores en cuanto a:
 - ✓ Aumento sustantivo en la remuneración.
 - ✓ Disminuir el número de alumnos por sala.
 - ✓ Disminuir las horas frente a curso y aumentarlas en la preparación de las clases.
 - ✓ Respetar los "Acuerdos de convivencia" que se han dado las comunidades educativas.
 - ✓ Reconocer económicamente la experiencia laboral y el perfeccionamiento.

Finalmente, es necesario exponer que las definiciones de las unidades educativas, en este ámbito de la Reforma, corresponden a los sostenedores de los colegios, quienes una vez aprobado el Proyecto de Ley, por el Parlamento, decidirán el destino de cada establecimiento, en función de las alternativas que propone el proyecto:

- a) Traspasar al Estado el inmueble y administración del colegio (Vender /Estatizar el colegio).
- b) Traspasar o vender, a una Corporación Privada o Fundación, sin fines de lucro, como las actuales Corporaciones Municipales y transformarse en sostenedor administrador.
- c) Convertir el establecimiento en un Colegio Particular Pagado, sin subvención ni beneficios públicos.
- d) Cerrar el colegio.

Directores de Colegios Particulares Subvencionados de Maipú.

Maipú, julio del 2014

Jorge Gutiérrez V. : Colegio Alicante del Rosal.
Rafael Orellana J. : Colegio Royal American School.
Orlando Córdova M. : Colegio Intercultural Trememn.
Sergio Silva T. : Colegio San Valentín.
Manuel Fernández F. : Colegio Anglo Maipú.
Juan Gorigoitia T. : Colegio Hermanos Carrera.
Fernando Moya R. : Colegio de la Providencia Carmela Larraín de Infante
Wilfredo Burgos M. : Colegio Santa María de Maipú.